

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave:A32-ES-CB-0508

Páginas: 17

A32-CO-CB-2020-0002: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y sustitución de neumáticos de los vehículos a motor ligeros del C.A. El Cabril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- Objeto:** El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y sustitución de neumáticos de los vehículos a motor ligeros del C. A. El Cabril.
- División en lotes:** No procede. El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes** dado que se trata de una unidad de actuación en sí misma. No hay razón técnica ni económica que aconseje su fraccionamiento.
- Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:** A32-ES-CB-0503
- CPV:** El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea: **50112000-3 Servicio de reparación y mantenimiento de automóviles**
- Órgano de contratación:** El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

- Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación para este contrato por los 24 meses de duración proyectada, asciende a la cantidad de **37.168,18 € IVA excluido**, que sumado a 7.805,32 € de IVA, hace un total de **44.973,50 €, IVA incluido**.

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la cualificación de los distintos perfiles necesarios para la prestación del servicio, el coste salarial asociado a cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados.

Asimismo, se ha considerado los costes de los repuestos en base a los consumos previstos y el coste de la sustitución de neumáticos prevista.

Se ha determinado un montante global a tanto alzado para el conjunto del mantenimiento preventivo previsto; se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo y un importe unitario máximo por neumático sustituido, así como una partida fija de repuestos.

- Mantenimiento preventivo:

Para determinar el coste del mantenimiento preventivo se ha partido del coste de contrataciones realizadas en años anteriores, actualizándolas a precios de mercado actual consultando con fabricantes y mantenedores que realizan trabajos similares a los del objeto del contrato. Por todo ello se estima que los precios se corresponden con el precio general del mercado.

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Las operaciones básicas a realizar periódicamente son las que figuran detalladas a continuación:

AÑO 2020											
MARCA	MATRICULA	ACEITE	FILTRO ACEITE	FILTRO COMBUSTIBLE	FILTRO AIRE	FILTRO HABITACULO	CORREAS KIT DISTRIB. Y ACCES.	LIQUIDO FRENOS	REFRIGERANTE	MANO DE OBRA	TOTAL (€)
VOLKSWAGEN TRANSPORTER	5798 FWR	45	13,39	75,14	26,11	18,44				54	232,08
LAND ROVER DEFENDER	M-2314-WF						215,70			135	350,7
LAND ROVER DEFENDER	0535 GRC						53,75			27	80,75
RENAULT MASTER	8211 JMX	62	15,15							40,5	117,65
TOTAL											781'18€

AÑO 2021											
MARCA	MATRICULA	ACEITE	FILTRO ACEITE	FILTRO COMBUSTIBLE	FILTRO AIRE	FILTRO HABITACULO	CORREAS KIT DISTRIB. Y ACCES.	LIQUIDO FRENOS	REFRIGERANTE	MANO DE OBRA	TOTAL(€)
MERCES VITO	CO-4764-AP	39	14,67			34,72		11,40		65	164,79
VOLKSWAGEN TRANSPORTER	CO-1711-AT	39	13,67							40	92,67
RENAULT KANGOO	5496 DJG	35	10,98	43,67	16,19	20,29				50	176,13
RENAULT KANGOO	5508 DJG	35	10,98			20,29				40,5	106,77
RENAULT KANGOO	5524 DJG	35	10,98			20,29				65	142,67
RENAULT KANGOO	5538 DJG	35	10,98	43,67	16,19	20,29	220,52		13,2	148,5	508,35
RENAULT KANGOO	0341 FWG	35	10,98		16,19	20,29	220,52			135	437,98
RENAULT KANGOO	0347 FWG	35	10,98			20,29	220,52			135	421,79
RENAULT KANGOO	0355 FWG	35	10,98		16,19	20,29	220,52			135	437,98
RENAULT KANGOO	0363 FWG	35	10,98		16,19	20,29	220,52			135	437,98
RENAULT CLIO	5545 DJG	35	10,98		16,19	20,29		11,40		67,5	161,36
RENAULT CLIO	2416 GKL	35	10,98			20,44	220,52			135	421,94
RENAULT MEGANE	2423 GKL	35	11,02	42,13		20,44	220,52			140	469,11
RENAULT MASTER	5411 DVV	45	10,96	17,52	31,48					50	154,96
LAND ROVER DEFENDER	3947 FBL	41	12,91					11,40	22	81	168,31
LAND ROVER DEFENDER	3653 HPP	62	15,58	53,7	49,39					54	234,67
LAND ROVER DEFENDER	M-2314-WF	39	16,94						22	65	142,94
LAND ROVER DEFENDER	0535 GRC	62	15,58							46	123,58
LAND ROVER DEFENDER	1005 HDY	62	15,58							40,5	118,08
RENAULT MASTER	8211 JMX						158	11,40	22	81	272,4
TOTAL											5.194'46€

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Mantenimiento correctivo:

La estimación del coste se ha fijado atendiendo al salario anual según el Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado el B.O.P de Córdoba nº 185 (27-9-2019), para ello se emplea un salario anual medio compuesto por los salarios de un jefe taller y un oficial de primera.

	Salario base (14 pagas €)
Jefe taller	19.966,24
Oficial de 1ª	17.292,94

Coste del salario medio anual: $37.259,18/2 = 18.629,59 \text{ €}$

Coste de la seguridad social: $33,40 \% \text{ de } 18.629,59 = 6.222,28 \text{ €}$

Coste hora hombre/hora: $(18.629,59 + 6.222,28) / 1.758 \text{ horas} = 14,14 \text{ €} + 13\% \text{ de gastos generales} + 6 \% \text{ de beneficio industrial} = 16,99 \text{ €}$

Para el coste hora no se ha tenido en cuenta algunos conceptos retributivos, tales como: el complemento de antigüedad, seguros de vida, peligrosidad, toxicidad, etc. por lo que se aplica un factor corrector a este importe de 1,65, de forma que el precio hora de referencia se fija en 28€. Se ha consultado con fabricantes y mantenedores oficiales de las casas a las que pertenecen los vehículos objeto del contrato y se estima que el coste es adecuado a los precios de mercado.

La valoración del mantenimiento correctivo se hace tomando como referencia la mano de obra empleada en los 24 meses de la adjudicación anterior, incrementada en 40 horas, la antigüedad de los vehículos favorece lógicamente el aumento de costes del mantenimiento correctivo. Asimismo, se fija una partida complementaria de 15.000 € en repuestos.

Las horas de mantenimiento correctivo e importe de repuestos son estimadas y serán utilizadas en función de las necesidades del servicio, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

28 €/hora precio unitario máximo x 250 horas = **7.000 €**

Partida complementaria repuestos: **15.000 €**

- Sustitución de neumáticos

Para determinar el coste de la sustitución de neumáticos se ha partido del coste de contrataciones realizadas en años anteriores, actualizándolas a precios de mercado actual consultando con fabricantes y mantenedores que realizan trabajos similares a

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

los del objeto del contrato. Por todo ello se estima que los precios se corresponden con el precio general del mercado.

Los neumáticos previstos sustituir son los que figuran detallados a continuación:

SUSTITUCIÓN NEUMÁTICOS	CANTIDAD
7.50 R16 107N	4
7.50 R16 112S	14
205/65 R15 C 102/100T	6
175/65 R14 82T	34
185/60 R15 84H	4
205/55 R16 91V	4
12 R22.5 152/148K	10
195/70 R15 102/100T	2

Por tanto, el presupuesto se divide en tres partidas independientes:

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe máximo IVA excluido
Mantenimiento preventivo	5.975,64 €
Mantenimiento correctivo: mano de obra y repuestos: 7.000 €+15.000 €	22.000 €
Sustitución de neumáticos	9.192,54 €
TOTAL	37.168,18 €

La partida de **mantenimiento preventivo** se ha fijado a tanto alzado y tiene un presupuesto máximo de licitación de **5.975,64 €**.

Para el **mantenimiento correctivo**, a los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), **se fija un precio unitario máximo de licitación de 28 €/hora, siendo 250 las horas estimadas**, por lo que la partida tendrá un **importe máximo de 7.000 €**. Asimismo, se fija una **partida complementaria en repuestos con un importe máximo de 15.000 €**.

Las horas de mantenimiento correctivo e importe de repuestos son estimadas y serán utilizadas en función de las necesidades del servicio, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

Para la **sustitución de los neumáticos se fija una partida máxima de 9.192,54 €**, estableciéndose los siguientes precios unitarios máximos de licitación, a los efectos del art. 84 antes citado, para cada modelo de neumático:

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

SUSTITUCIÓN NEUMÁTICOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)
7.50 R16 107N	4	124,46
7.50 R16 112S	14	121,30
205/65 R15 C 102/100T	6	100,73
175/65 R14 82T	34	51,81
185/60 R15 84H	4	60
205/55 R16 91V	4	65,45
12 R22.5 152/148K	10	398,20
195/70 R15 102/100T	2	73,39

Dentro de este presupuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se pueden distinguir, los siguientes costes:

Costes directos (83,5%)	31.035,43 €
Costes indirectos (16,5%)	6.132,75 €
Gastos generales (10,50%)	3.902,66€
Beneficio industrial (6,00%)	2.230,09 €

2. Distribución por anualidades:

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2022
9.292,045 €	18.584,09 €	9.292,045 €

3. Sistema de determinación del precio: El sistema de determinación del precio es **mixto**, a **tanto alzado para el mantenimiento preventivo** y por **precios unitarios para el mantenimiento correctivo y para la sustitución de neumáticos**.

4. Posibilidad de modificación: NO

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: %: No procede
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: INDICAR%: No procede
- Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a **37.168,18 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se establecen modificaciones ni prórrogas al mismo.

6. Revisión de precios: No procede

Indicar fórmula para la revisión: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésimo tercera de la LCSP, respecto del mantenimiento correctivo y de la sustitución de neumáticos asciende a:

	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)	Cantidades estimadas para 24 meses	Importe total de la partida SIN IVA (€)
Partida mantenimiento correctivo	28	250 horas	7.000€

SUSTITUCIÓN NEUMÁTICOS	Cantidad estimada para 24 meses	Precio unitario máximo de licitación sin IVA (€)	Importe total sin IVA (€)
7.50 R16 107N	4	124,46	497,84
7.50 R16 112S	14	121,30	1.698,20
205/65 R15 C 102/100T	6	100,73	604,38
175/65 R14 82T	34	51,81	1.761,54
185/60 R15 84H	4	60	240
205/55 R16 91V	4	65,45	261,8
12 R22.5 152/148K	10	398,20	3982
195/70 R15 102/100T	2	73,39	146,78
TOTAL			9.192,54€

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en las instalaciones de la empresa adjudicataria

2. Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato

3. Prórroga/s: No se contemplan

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

- 1. Forma de tramitación:** Al tratarse de un contrato de servicios y dado que su valor estimado es de 37.168,18, se licita mediante **procedimiento abierto simplificado** conforme al artículo 159 de la LCSP.
- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No procede
Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No procede
Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede
- 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:** Se presentará un único archivo electrónico o “**sobre A**” que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmulas y no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.
- 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

- 1. Habilitaciones empresariales o profesionales:** No se exigen
- 2. Certificado acreditativo de clasificación:** Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el **Grupo Q/Subgrupo 2/Categoría 1**
- 3. Solvencia económica y financiera:** La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **18.000 euros**, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 4. Solvencia técnica y profesional:** La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los **principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá presentar al menos **cinco servicios en cualquiera de los tres últimos años cuya suma ascienda a 10.000 €.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No se exige

6. Adscripción de medios: No se exige

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen

a. Puntuación máxima: No procede

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación: No procede

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor: No procede

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No se establecen

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: No procede

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación: No procede

c. Documentación a presentar: No procede

3. Puntuación máxima de la oferta económica: Se valorará con 100 puntos a la oferta con el precio más bajo. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo, el importe resultante de multiplicar el precio hora unitario ofertado para el mantenimiento correctivo por las horas estimadas y el resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas de neumáticos a sustituir.

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las tres siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del mantenimiento preventivo
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación de la partida de sustitución de neumáticos por el número estimado de los mismos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio: No procede

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si. Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No se exige

3. Plazo de garantía: Las reparaciones, operaciones de mantenimiento y sustituciones de repuestos que se lleven a cabo en los vehículos estarán garantizadas por la empresa adjudicataria por un periodo de 6 meses a contar desde la entrega del vehículo. Las piezas tendrán una garantía de 2 años

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Un técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Cuando se generen residuos derivados de las tareas de los mantenimientos preventivos y correctivos, se deberá justificar la gestión de los mismo mediante la aportación de la documentación correspondiente que certifique que tiene suscrito contrato con gestor autorizado de residuos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: No se establecen

L. SUCONTRATACIÓN: SE ADMITE. El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos del art. 215 LCSP

No se contemplan tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

M. PENALIDADES: Las contempladas en el pliego-tipo.

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO: Se facturará, trimestralmente, el mantenimiento preventivo correspondiente a dicho periodo, incluyendo, en su caso, las sustituciones de neumáticos realizadas en ese periodo. Por otro lado, se emitirá factura de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice. Los repuestos se facturarán, previa aceptación del repuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda a la operación de mantenimiento correctivo en la que se haya precisado dicho repuesto.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS: No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 20....

No aplica

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA (€)	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA (€)
Mantenimiento preventivo	5.975,64	
	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)	Precio unitario ofertado hora SIN IVA (€/h)
Mantenimiento correctivo	28	
	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)	Precio unitario ofertado SIN IVA (€)
7.50 R16 107N	124,46	
7.50 R16 112S	121,30	
205/65 R15 C 102/100T	100,73	
175/65 R14 82T	51,81	
185/60 R15 84H	60	
205/55 R16 91V	65,45	
12 R22.5 152/148K	398,20	
195/70 R15 102/100T	73,39	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art.159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas par hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

NO aplicable

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art.159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas par hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia

Clave: A32-ES-CB-0508	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA